

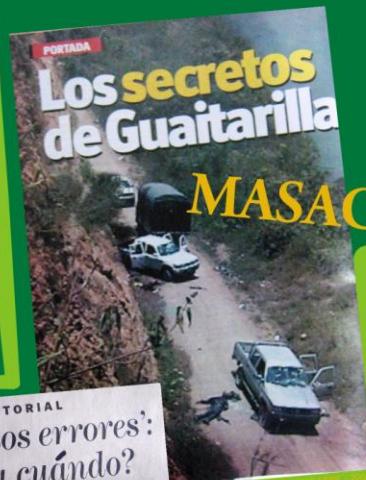
**"LA VERDAD NO ES PARA GUARDARLA, ES PARA RECONOCERLA"**



## PUEBLO PASTOS



## PUEBLO AWA



**EDITORIAL**  
*'Dolorosos errores':  
¿hasta cuándo?*

**Cuaderno de Investigación N° 3.      "CRIMEN DE ESTADO  
CONTRA LA GUARDIA INDIGENA, LA BOYERA – CUMBAL 2008"**

## INTRODUCCION

El departamento de Nariño, durante la última década se ha convertido en escenario de una fase de intensificación y degradación del conflicto armado, debido a la confluencia de múltiples dinámicas de la guerra y los efectos de políticas de seguridad aplicadas por el gobierno nacional en el sur del país.

Un tema que ha salido a la luz pública recientemente, pero que aún no ha sido dimensionado en el departamento, se refiere a las ejecuciones extrajudiciales realizadas por el Ejército, la Policía y los organismos de seguridad del Estado, en el marco de operativos, cuyos efectos indiscriminados ponen en tela de juicio la distinción entre objetivos militares, bienes protegidos y la integridad de la población civil. A pesar de que las instituciones afirman que cuentan con lineamientos abundantes y con una política expandida de instrucción en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, quedan tareas pendientes para lograr la implementación efectiva de estos principios por parte de la Fuerza Pública.

Simultáneamente, continúan las ejecuciones extrajudiciales cometidas por el paramilitarismo, quienes actúan impunemente frente al ocultamiento de los casos, el subregistro y el desconocimiento oficial de su accionar, puesto que a partir del proceso de “desmovilización” desaparecieron por decreto los crímenes perpetrados por estos grupos.

La inoperancia de la justicia es evidente frente a la investigación de estos crímenes, que en su mayoría culminan impunemente en la jurisdicción penal militar o son abandonadas hasta su preclusión en los despachos de las fiscalías. Son pocas las investigaciones asumidas por unidades de derechos humanos y menos aquellas que concluyen con algún tipo de sanción, además la dificultad de recurrir al plano internacional es evidente al no existir un solo caso del departamento de Nariño fallado en estas cortes.

Dicho desdén da una idea del compromiso de este gobierno con el combate a la impunidad en donde el Estado quebranta el orden jurídico nacional e internacional, actuando a su completo arbitrio y prescindiendo del Estado social de Derecho. No obstante, frente a la apuesta por el olvido, la demanda de justicia, verdad, reparación y garantía de no repetición permanece vigente.

Los casos documentados en esta investigación demuestran el interés de las víctimas y la comunidad por superar la impunidad, remplazando la inoperancia de la legalidad por la contundencia de la verdad:

“En memoria de las víctimas de la masacre de Altaquer, 9 de agosto de 2006”, es una fuerte evidencia de la persecución política contra el pueblo Awá. Las víctimas, Marlene Paí, Juan Donaldo Morán, Jesús Mauricio Ortiz, Blanca Adelaida Ortiz y

Segundo Jairo Taicús, quienes fueron objeto de detenciones arbitrarias, desplazamientos, amenazas, confirman con antecedentes tal afirmación. Y a pesar de la intimidación a testigos y familiares, las organizaciones indígenas seguirán manifestándose y exigiendo que se aclare la responsabilidad estatal sobre éste y otros tantos crímenes contra su pueblo.

“Masacre de Guaitarilla, cinco años de impunidad” es un homenaje a Don Pedro Paz, integrante del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado de Nariño y luchador contra la impunidad. Su hijo, patrullero de la Policía nacional murió asesinado junto con seis policiales, a manos de integrantes del Ejército, es decir, de la misma fuerza pública. Este caso devela la corrupción al interior del sector castrense, los vínculos entre fuerza pública, narcotráfico y paramilitarismo.

“Crimen de Estado contra la Guardia Indígena de La Boyera – Cumbal, 2008” y “Masacre en Guachavés, 28 de septiembre de 2008” son dos historias con características similares, donde las víctimas son indígenas del pueblo de los Pastos, asesinados por agentes del Ejército y la Policía Nacional en hechos ocurridos con una semana de diferencia entre sí, en un momento en que la minga indígena y social denuncia nacionalmente la persecución contra su pueblo.

Hugo Gildardo Alpala, Segundo Osvaldo Tapié, integrantes de la guardia indígena de La Boyera; Leomar René Portillo, Luís Alberto Ortega, Carlos Alberto Chará, indígenas del municipio de Guachavés; víctimas de ejecuciones extrajudiciales por persecución política o abuso de autoridad?, una pregunta compleja en un país donde este tipo de crímenes son incentivados como política de Estado.

A través de este documento se pretende rescatar del olvido la memoria de las víctimas, en un escenario donde colocarse de espalda a la verdad suele ser la única forma de salvar la vida; la verdad está en la memoria prohibida de las víctimas, de sus familiares y de sus testigos, obligados a sobrevivir en el silencio, buscando resignar su dolor en lágrimas derramadas y en las gargantas tensionadas que quieren gritar exigiendo justicia, la verdad debe salir a luz y no esconderse en las fosas comunes y en las tumbas anónimas, en notas y archivos que se guardan en escondites. Por lo tanto garantizar estos derechos a todas las víctimas a través de la verdad significa pensar en la construcción de una nueva historia, la historia del mañana en Colombia.

## CAPITULO COMUN: NARIÑO EN EL CONTEXTO DE LAS EJECUCIONES EXRAJUDICIALES

### ALGUNAS PRECISIONES

Antes de comentar y analizar los casos objeto de esta investigación, resulta importante aclarar y diferenciar algunos términos, puesto que en el lenguaje de los derechos humanos, a veces, mecánicamente repetido por la institucionalidad, suele cometerse una serie de imprecisiones como denominar bajo el título de FALSOS POSITIVOS, conductas que cumplen con todas las características de una ejecución extrajudicial y por lo tanto son crímenes de Estado.

Algunas características de las ejecuciones extrajudiciales son:

- Corresponden a homicidios intencionales cometidos por agentes del Estado o particulares que actúan con su apoyo, anuencia aquiescencia o tolerancia. *“Cuando se habla de ejecuciones extrajudiciales, se hace referencia a situaciones de violaciones del derecho a la vida en las que se encuentran involucrados funcionarios del Estado bien por acción o por omisión”<sup>1</sup>.*
- No pueden justificarse frente a estados de emergencia. *“No podrán invocarse para justificar estas ejecuciones –extrajudiciales- circunstancias excepcionales, como por ejemplo, el estado de guerra o de riesgo de guerra, la inestabilidad política interna ni ninguna otra emergencia pública. Estas ejecuciones no se llevarán a cabo en ninguna circunstancia, ni siquiera en situaciones de conflicto armado interno, abuso o uso ilegal de la fuerza por parte de un funcionario público o de otra persona que actúe con carácter oficial o de una persona que obre a instigación, o con el consentimiento o la aquiescencia de aquellos, ni tampoco en situaciones en las que la muerte se produce en prisión. Esta prohibición prevalecerá sobre los decretos promulgados por la autoridad ejecutiva”<sup>2</sup>.*
- No pueden confundirse con situaciones de uso legítimo de la fuerza. *“La ejecución extrajudicial debe distinguirse pues, de los homicidios cometidos por ser servidores públicos que mataron: a. por imprudencia, impericia, negligencia o violación del reglamento; b. En legítima defensa; c. En combate dentro de un conflicto armado; d. Al hacer uso racional, necesario proporcionado de la fuerza como encargados de hacer cumplir la ley. En ciertos casos la ejecución extrajudicial es perpetrada en contexto bélico ello ocurre, por ejemplo, cuando en ocasión y en desarrollo del conflicto armado un miembro de la fuerza pública da muerte a una persona que no participa directamente de las hostilidades”<sup>3</sup>*

---

<sup>1</sup> Ejecuciones extrajudiciales: el caso del oriente antioqueño. Documentos regionales Nº 2. Observatorio de Derechos Manis y Derecho Humanitario. Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (Codehsel). CCEEU 2007. P.25.

<sup>2</sup>Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias. Resolución del ECOSOC 1989 – 65.

<sup>3</sup> Oficina en Colombia de naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). CODHES Informa. Boletín especial. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá, 12 noviembre 2008.

En Colombia, no es nuevo el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales, situación que se ha evidenciado en el último periodo como fruto de la aplicación de la política de Seguridad Democrática<sup>4</sup>. En este sentido y atendiendo al número y sistematicidad con que se presentan dichas ejecuciones, es necesario señalar estas conductas como crímenes de lesa humanidad<sup>5</sup>.

Pero actualmente, el lenguaje oficial no corresponde con la realidad: no se habla de paramilitares, sino de “bandas emergentes” o “Bacrim”, al espionaje político a la oposición se le llama “chuzadas”, y el más terrible de todos, las ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes cometidos por los fuerzas armadas y los organismos de seguridad del estado se denominan “falsos positivos”.

Según un informe periodístico de la revista SEMANA, la Fiscalía General de la Nación está investigando 938 denuncias por ejecuciones extrajudiciales que han sido perpetradas en 28 de los 31 departamentos que conforman el territorio patrio y la cifra de víctimas se aproxima ya a los 1.400 asesinados. Por estos hechos hasta ahora han sido destituidos varios oficiales de alta graduación incluidos tres generales, se encuentran procesados cerca de 800 militares de todos los rangos y 460 de ellos están privados de la libertad con medida de aseguramiento.

Estas son cifras parciales y seguramente solo una pequeña parte de la monstruosa realidad, puesto que además de las dificultades para la investigación (falta de denuncia por temor, amenazas a testigos, manipulación de pruebas, entre otros) existe negación por parte del Estado a reconocer su responsabilidad sobre los crímenes cometidos por el paramilitarismo, que en el caso de los homicidios, corresponden a la definición reconocida por el derecho internacional de los derechos humanos como ejecuciones extrajudiciales.

---

<sup>4</sup> El Informe de la Misión Internacional de Observación sobre ejecuciones extrajudiciales e impunidad en Colombia. Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario. Documentos temáticos Nº 4. CCEEU. Bogotá 2008, registra 535 casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridas entre enero del 2007 y septiembre del 2008.

<sup>5</sup> “los actos inhumanos, tales como el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación o las persecuciones contra cualquier población civil por motivos sociales, políticos, raciales, religiosos o culturales, perpetrados por las autoridades de un estado o por particulares que actúen por instigación de dichas autoridades o con su tolerancia (...) El sentido de la expresión de lesa humanidad, apunta a subrayar la gravedad del crimen, revelando que no se afrenta a un individuo sino a la especie humana como tal. Según el relator especial del proyecto del código, podría concebirse en el triple sentido: de残酷 para con la existencia humana, de envilecimiento de la dignidad humana, de destrucción de la cultura humana. Comprendido dentro de estas tres acepciones, el crimen de lesa humanidad se convierte sencillamente en crimen contra todo el género humano” Colombia nunca más crímenes de lesa humanidad. Zona siete. Noviembre 28 de 2000.

## NARIÑO Y LA SEGURIDAD DEMOCRATICA.

Nariño vive, en la actualidad, uno de los momentos más difíciles y complejos de su historia reciente. A una situación crónica de pobreza, aislamiento geográfico, abandono por parte del Estado colombiano y un bajo nivel en la calidad de vida de los nariñenses, se suman en los últimos años las consecuencias del conflicto interno social y armado, que desde hace varias décadas sufre el país y las derivadas de una creciente presencia e incidencia del narcotráfico. El departamento ha llegado a ser punto de confluencia de todos los fenómenos de violencia que históricamente han azotado a Colombia y han encontrado en Nariño un caldo de cultivo propicio para desarrollarse.

Con la llegada de Uribe Vélez a la presidencia de la república en el 2002 comenzó la implementación de la política de “seguridad democrática”, que se reduce en la práctica, a la guerra de aniquilamiento contra la insurgencia armada, privilegiando a ese objetivo todos los recursos y supeditando a ello las demás funciones del Estado, tales como la justicia, la economía, inversión social, redistribución de la riqueza, diplomacia; y dejando a un lado problemáticas como la pobreza en que vive la mayoría de los colombianos, el desempleo creciente, la falta de acceso a los servicios públicos básicos, etc.<sup>6</sup>.

Sin embargo y contrario a lo esperado, la presencia e incremento de la fuerza militar y policial no significó en forma alguna la tranquilidad o paz para la región, puesto que paralelo al copamiento militar se dio el fenómeno de la consolidación y posterior reingeniería de los grupos paramilitares que de tiempo atrás actuaban en otras zonas del territorio nacional. Pese a la supuesta desmovilización en el 2005, dentro de la aplicación de las normas de Justicia y Paz, los paramilitares no disolvieron sus estructuras, sino que se reacomodaron con nuevos nombres tales como: Organización Nueva Generación ONG, (parodiando a las organizaciones no gubernamentales), Águilas Negras, Los Rastrojos y recientemente Autodefensas Gaitanistas de Colombia (al mando de alias “Don Mario”), grupos que acrecientan su radio de acción en relación directa con la producción y tráfico de estupefacientes, de los que actúan como custodios o beneficiarios.

---

<sup>6</sup> “Existe información fiable de la que se deduce la existencia de una relación directa entre la implementación de la política de seguridad democrática y el deterioro de la situación de derechos humanos en el país, en particular, de la protección y garantía del derecho a la vida en Colombia (...) Desde 2003 se presentaron los primeros casos de muerte de civiles que se convirtieran en una constante en varias regiones del país y que fueron registrados como errores de la fuerza pública, fuego amigo y finalmente como falsos positivos, aún cuando hay denuncias reiteradas de un comportamiento similar en años anteriores. Informe Final de la Misión Internacional de Observación Sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad En Colombia. Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario. Documentos temáticos Nº 4. CCEEU. Bogotá 2008

Por otra parte, pese a algunos resultados sobre todo mediáticos la insurgencia si bien ha tenido un repliegue, persiste en su accionar a lo largo y ancho del país; por lo cual, el gobierno nacional ha diseñado otra serie de medidas que pretenden a través de la manipulación de la información, el lenguaje y las cifras oficiales transmitir la sensación de que el conflicto se está ganando y que la estrategia empleada es la adecuada. *“Entre el año 2002 y septiembre de 2008 el ministerio de defensa reporta 12,713 casos de subversivos abatidos, un total de 2602 autodefensas ilegales y bandas criminales abatidas”*<sup>7</sup>

Como se ve, es claro que la política de “seguridad democrática” no ha tenido éxito en el departamento, lo cual se confirma incluso con cifras oficiales:

Según datos del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH: *“Es así como entre 2003 y 2007, los homicidios aumentaron en un 50%, al pasar de 518 en 2003 a 778 en 2007. Lo anterior también se ve reflejado en el aumento de la tasa de homicidio, la cual a partir de 2006, supera en mas de 10 puntos el promedio nacional.*

*(...) Con respecto a la tasa de homicidio por municipio, para el año 2003, dos municipios superaron el promedio nacional, Ricaurte (122hpch), y Tumaco (67,64), que se han mantenido por encima de la tasa nacional durante todo el periodo considerado, mientras que para el año 2007, son 18 los municipios, cuyas tasas de homicidio superan entre 3 y 5 veces el promedio nacional para este año”<sup>8</sup>.*

En igual sentido, de acuerdo a la información suministrada por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Nariño<sup>9</sup>, tan solo en 2008 existen registrados 12 casos de ejecuciones extrajudiciales, cifra que no refleja la magnitud del problema, pero que significa un esfuerzo por sistematizar la información en torno a violaciones de los derechos humanos en el departamento de Nariño; en 7 de estas ejecuciones existe responsabilidad del paramilitarismo, 3 la policía y 2 el ejército; y, respecto a los sectores victimizados 7 son indígenas, 4 afro descendientes y 1 campesino.

---

<sup>7</sup> Oficina en Colombia de naciones Unida para los Derechos Humanos (OACNUDH). CODHES Informa. Boletín especial. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá, 12 noviembre 2008.

<sup>8</sup> Diagnóstico Departamental Nariño 2003 - 2008. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/2008/narino.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/2008/narino.pdf)

<sup>9</sup> Informe Anual 2008. Situación de los Derechos Humanos y el DIH en Nariño. Versión Digital. FUNDEPAZ, CPDH Nariño.

## **LOS CASOS DOCUMENTADOS**

Frente al panorama del conflicto en Nariño y una realidad inocultable en el país, donde las cifras de ejecuciones extrajudiciales sobrepasan nuestros imaginarios<sup>10</sup>, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH Nariño, decide abordar la difícil tarea de investigar sobre esta problemática en el departamento, iniciando por la documentación de cuatro casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridos en diferentes municipios, en diferentes fechas y con diversos móviles:

- En Memoria de las Víctimas de la Masacre de Altaquer - Nariño, Agosto 9 de 2006.
- Masacre de Guitarrilla, Cinco Años de Impunidad.
- Crimen de Estado Contra La Guardia Indígena. Vereda La Boyera. Cumbal – Nariño, 2008.
- Masacre en Guachavés - 28 de Septiembre de 2008.

Los casos seleccionados a pesar de no tener una conexidad o relación directa entre sí, ejemplifican los diversos tipos de ejecuciones extrajudiciales que pueden presentarse:

- Según los móviles de violencia política: ejecución extrajudicial por persecución política o abuso de autoridad;
- Según los autores del crimen: agentes estatales o particulares que actúan con su complicidad, aquiescencia o tolerancia (paramilitares, delincuencia común).
- Según las víctimas: que pueden pertenecer a un sector social determinado (generalmente sectores excluidos), hacer parte de la institucionalidad (funcionarios, integrantes de la fuerza pública) o ser combatientes (“que se encuentren fuera de combate”)<sup>11</sup>.

Además, sobre estos casos el Comité ha tenido conocimiento directo de alguna manera, ya sea por asistencia jurídica a las víctimas, acompañamiento en el proceso, o simplemente la realización de la denuncia pública sobre los hechos.

---

<sup>10</sup> “Entre julio de 2002 y diciembre de 2007, se registraron por lo menos 1122 casos de ejecuciones extrajudiciales atribuibles directamente a la fuerza pública”. Examen Periódico Universal de Colombia. Documento presentado por las 4 plataformas de DDHH y otras redes e instituciones sociales en julio de 2008 para su consideración por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. <http://www.ddhhcolombia.org.co/node/151>

<sup>11</sup> Los nuevos casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridos durante el primer semestre de 2008 muestran el aumento de porcentajes en líderes sociales y comunales personas socialmente excluidas, discapacitados, personas marginadas y tener un claro aumento en el porcentaje de indígenas. Boletín de Coyuntura. Número 16. Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz. Junio a diciembre de 2008.



La Boyera, Lugar del crimen

## CRIMEN DE ESTADO CONTRA LA GUARDIA INDIGENA. VEREDA LA BOYERA – MUNICIPIO DE CUMBAL - NARIÑO.

*“Desde muchos años atrás desde nuestros ancestros ha venido funcionando la guardia indígena, está conformada por miembros de la comunidad del gran Cumbal. En el año 2007 mediante resolución de la autoridad del cabildo haciendo uso de sus facultades ancestrales... se crea la guardia indígena como un ente cívico comunitario. A nuestros mayores en la línea de pensamiento se les delega la función de proteger la integridad física, la integridad moral de toda nuestra comunidad.*

*La guardia indígena se crea para garantizar el bienestar de su comunidad, es una guardia que está dotada simplemente de algunos instrumentos para diferenciarse de las demás personas. Nosotros como pueblo indígena toda la comunidad pertenecemos a la guardia indígena: niños, jóvenes, adultos, simplemente taita gobernador es el que está a la cabeza de la guardia y en los diferentes puntos que se conforma la guardia en cada lugar lo hacen los señores regidores que se los elige cada año, y les asignan labores a los comuneros para que hagan la vigilancia y las respectivas labores que les toca y toda la comunidad en sí llevamos en el pensamiento, en la razón es el sentido de la guardia indígena porque todos aquí nos ayudamos y nos protegemos unos a otros de cualquier cosa que vaya afectar a la comunidad”<sup>12</sup>.*

*Representante de la Guardia Indígena Resguardo del Gran Cumbal*

---

<sup>12</sup> Registro Minga de Pensamiento, Casa del Cabildo del Gran Cumbal, 25 de septiembre de 2008.

## 1. MUNICIPIO DE CUMBAL ZONA DE FRONTERA Y ZONA DE CONFLICTO

### 1.1 CONTEXTO GEOGRÁFICO MUNICIPIO DE CUMBAL.

El municipio de Cumbal, se sitúa al Sur Occidente del Departamento de Nariño limitando con la Republica del Ecuador, está ubicado junto al gran macizo denominado nudo de los pastos, tiene una extensión de 677 Kilómetros cuadrados y hace parte de la cordillera andina que se considera como una región de piso térmico frío. Limita al Norte con el municipio de Guachucal, Mallama y Ricaurte; al sur, con la provincia del Carchi, republica del Ecuador; al oriente con el municipio de Cuaspud - Carlosama y Guachucal; y al occidente, con el municipio de Ricaurte y la provincia del Carchi (Ecuador). La vereda la Boyera del Corregimiento de Cuaspud, sector El Rejo, se encuentra en el límite de Cumbal con el municipio de Carlosama y el Carchi (Ecuador), siendo parte del Resguardo del Gran Cumbal.



Mapa Departamento de Nariño / Municipio de Cumbal<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Sitio Oficial en Internet del Municipio de Cumbal

## 1.2 CONTEXTO DEL CONFLICTO

Este municipio ha sido afectado gravemente por el conflicto armado, incrementado a partir del año 2003 en diferentes lugares del departamento, producto de la aplicación de la política de seguridad democrática, que incrementó el nivel de crímenes de Estado, y el rompimiento de las negociaciones en San Vicente del Caguán, que convirtió a Nariño en retaguardia geográfica de la insurgencia. Aunado a ello, la reorganización paramilitar realizada a partir del supuesto proceso de “desmovilización” que se realiza entre 2005 y 2006, años en que paralelamente se incrementan las ejecuciones extrajudiciales en Cumbal, bajo la responsabilidad del Ejército, como se verá más adelante al describir algunos casos de los mal llamados “falsos positivos”.

La ubicación de Cumbal como un municipio de frontera con el Ecuador y su límite con Ricaurte, lo convierte en un sector geográfico importante que se utiliza como corredor militar de la guerrilla y la fuerza pública, razón por la cual se ha incrementando el pie de fuerza (soldados campesinos) y operaciones bélicas. Sumado a ello, la región del litoral Pacífico en la frontera con Ecuador y el piedemonte pacífico nariñense, se considera uno de los corredores estratégicos para la comercialización de alcaloides que se origina en el departamento de Putumayo y atraviesa Nariño por el municipio de Córdoba y continúa por Mallama, Cumbal, Ricaurte, Barbacoas y finaliza en Tumaco<sup>14</sup>.

Las acciones de intimidación y violencia que hoy se ciernen sobre los pueblos indígenas de Colombia siguen exigiendo una salida política negociada frente a la guerra, donde las poblaciones indígenas han sido víctimas en todas sus dimensiones por el Estado, los paramilitares y la insurgencia, más aún cuando les asiste una carta constitucional y un fuero indígena especial, estos aspectos han sido ignorados y violentados por el Gobierno nacional en detrimento de su identidad y cultura. Así lo revela un análisis de los casos de las víctimas de violaciones de derechos humanos contra estos pueblos, que ha logrado recopilar la investigación. No obstante, las cifras que tenemos de alguna manera muestran una tendencia y nos hablan de unos tipos predominantes de violencia contra este pueblo indígena.

Algunos datos que registra la personería de Cumbal, hasta el 2008 indican que existen 26 personas víctimas de muerte selectiva y masacres, la última presentada el 19 de septiembre de 2008 con 2 víctimas mortales y una gravemente herida causado esto por unidades del Ejército Nacional adscritas agrupación mecanizada nº 3 Cabal, según expresaron ellos mismos al admitir la responsabilidad de estos

---

<sup>14</sup> Indicadores sobre derechos humanos y DIH Colombia Enero – junio 2008. Observatorio de Derechos Humanos en Colombia.

hechos; muertes en atentados y hostigamientos tenemos 11 personas, heridos en atentados y hostigamientos 5 y en general personas muertas por artefacto explosivo tenemos 7; por mina antipersonal 3 personas que han sido afectadas y han quedado con incapacidad permanente, heridos por mina antipersonal 7 personas y en cuanto a daños a bienes se han presentado hostigamientos en la cabecera del municipio de Cumbal y el sector fronterizo de chiles. Se registra aproximadamente unas 300 viviendas afectadas además de eso la grave afectación psicológica por la que en ese momento tuvo que atravesar la población tanto del municipio de Cumbal como del corregimiento de chiles saliendo afectados la población infantil, los niños y las mujeres. También se han presentado 3 retenciones forzadas o secuestros de funcionarios públicos, con lo cual esto pone al municipio en una grave situación en cuanto a respeto de los DDHH<sup>15</sup>

A pesar de la falta de información sistematizada sobre victimizaciones en el municipio de Cumbal, una revisión de prensa, registros de organizaciones sociales y de DDHH, y algunos informes oficiales nos muestran un ligero panorama sobre violencia política en el municipio de Cumbal, donde producto de la confrontación y la política militarista, se han presentado varios casos de violación de los derechos humanos y el DIH: desplazamientos masivos, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos de población civil, instalación de minas antipersonal, civiles heridos, entre otros.

En materia de desplazamiento forzado se observa un número significativo de casos registrados por la Consejería para el Desplazamiento Forzado CODHES en el municipio de Cumbal durante el año 2004, correspondiente a 219 personas recibidas, posteriormente en el año 2005 se registra una disminución a 15 casos. Durante el año 2006 (11 de julio), se registra un nuevo desplazamiento masivo hacia este municipio, producto de los continuos bombardeos y enfrentamientos entre miembros del Ejército Nacional y la guerrilla de las FARC en territorio indígena Awá<sup>16</sup>. A lo largo del 2007 se vive una difícil situación humanitaria, presentándose un primer desplazamiento de 315 personas, en su mayoría indígenas Awá, el 24 de febrero en *Tai lambí, jurisdicción de Cumbal, quienes se dirigieron a Chical (Ecuador) tras haber sido amenazados por un grupo armado no identificado*<sup>17</sup>; durante la semana del 12 al 18 de noviembre se presenta la salida de 59 personas del corregimiento de San Martín a la cabecera de Cumbal, por amenazas de grupos armados<sup>18</sup>. Esta cifra se incrementa durante el primer

---

<sup>15</sup> Entrevista Dr. Leonidas Valenzuela, Personero Municipal de Cumbal. Abril de 2009. CPDH Nariño

<sup>16</sup> Indígenas pastos y Awá en medio de combates entre guerrilla y Ejército Nacional. Redacción Actualidad Étnica. Bogotá, Julio 18 de 2006.

<sup>17</sup> Diario del Sur, febrero 26 de 2007.

<sup>18</sup> Desplazamientos masivos – Departamento de Nariño. Instituto Departamento de Salud.30 de Noviembre de 2007.

semestre del año 2008 ascendiendo a 520 personas en situación de desplazamiento forzado<sup>19</sup>.

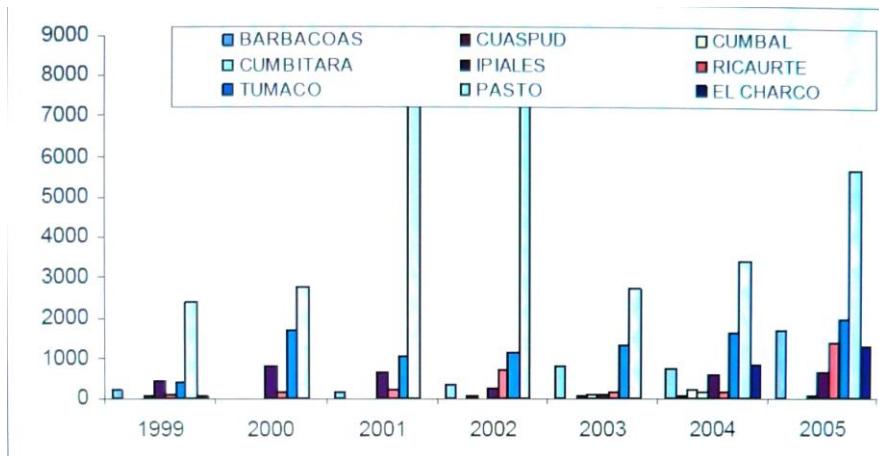


Gráfico 1. Número de personas desplazadas que llegan a municipios fronterizos del departamento de Nariño, 1999-2005. (Recepción)<sup>20</sup>.  
Fuente: CODHES

Un agravante para las víctimas de desplazamiento es el tratamiento dado a los refugiados en el vecino país del Ecuador, debido a la imposibilidad de atender el número de personas provenientes de este lado de la frontera. “Solo durante noviembre del 2005, por lo menos mil personas cruzaron la frontera huyendo de los combates que entre el Ejército Colombiano y las FARC se libraban en zona rural del municipio de Tumaco... de estas mil personas apenas 200 decidieron solicitar asilo ante el Estado ecuatoriano, menos de la cuarta parte del total de personas en situación de refugio. Las demás se encuentran en situación migratoria irregular o retornaron a una situación donde la seguridad es aún más incierta hoy que cuando abandonaron la región.”<sup>21</sup>; situación a la cual se ha respondido con la militarización de la frontera con el Ecuador, a partir del año 2004 que como ya se anotó registra durante el periodo mas reciente el primer desplazamiento masivo en el sector de Cumbal.

En cuanto a las personas afectadas por Minas antipersonal y munición sin explotar, durante el periodo comprendido entre el año 1990 y el 2007, a pesar de no ser Cumbal el municipio con mayor numero de víctimas, es significativa la cifra de 7 personas, ya que se ubica en el puesto número 9 entre 20 municipios afectados por esta situación en el departamento.

<sup>19</sup> CODHES INFORMA. Boletín Nº 74, Primeros 100 municipios de Llegada por personas Primer semestre 2008.Bogotá 25 de septiembre de 2008.

<sup>20</sup> Informe Especial: Empeora La Situación Humanitaria Y Se Intensifica El Conflicto Armado En El Departamento De Nariño. Asociación para la Promoción social Alternativa, MINGA, Corporación Acción Andina Colombia, Codhes. Bogotá - Colombia, 3 de marzo de 2005.

<sup>21</sup> Informe Especial: Empeora la situación humanitaria y se intensifica el conflicto armado en el Departamento de Nariño. Asociación para la Promoción social Alternativa, MINGA, Corporación Acción Andina Colombia, Codhes. Bogotá - Colombia, 3 de marzo de 2005

MUNICIPIO	No. VICTIMAS MAP	No. VICTIMAS MUNICION SIN EXPLOTAR	TOTAL
SAMANIEGO	31		31
BARBACOAS	27	3	30
RICAURTE	27		27
POLICARPA	18		18
TUMACO	18		18
LOS ANDES	15	1	16
LA CRUZ	10		10
IPIALES	10		10
CUMBAL	5	2	7

FRECUENCIA MUNICIPAL DE VICTIMAS POR EVENTO DE MINAS ANTIPERSONAL (MAP) Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR (MUSE). DEPARTAMENTO DE NARIÑO. 1990 - OCTUBRE 2007<sup>22</sup>

En materia de ejecuciones extrajudiciales es difícil determinar el número por varias razones: existen casos en los cuales se desconoce los responsables debido a la confluencia de todos los grupos armados en esta zona; además el ocultamiento de los crímenes es un factor que contribuye a la impunidad y al subregistro, por cuanto varios de los homicidios cometidos contra campesinos e indígenas de este municipio han sido presentados como falsos positivos, es decir, la presentación de civiles como integrantes de la insurgencia o de grupos paramilitares. Esta situación se presenta en el municipio de Cumbal especialmente con la implementación de los soldados campesinos y la presión ejercida sobre las filas militares para demostrar resultados de la seguridad democrática.

En las veredas Cuetial y Tasmag, el Ejército asesinó a dos indígenas del pueblo Pasto identificados como Carlos Alirio Cuesta y Luís Orlando Aguilar, quienes fueron presentados como “dados de baja en combate” en hechos ocurridos durante el 2006 bajo el mando del señor ST. SAN MIGUEL SABOGAL FRANK, como Comandante del Pelotón de Soldados Campesinos. En el mismo año, fueron asesinados por el Ejército, los indígenas Pastos Luís Arcesio Valenzuela, ex gobernador de Cumbal y Campos Paguay, conductor del Cabildo del Gran Cumbal, quienes se encontraban en Maguí – Ricaurte, cuando quedaron en medio de los enfrentamientos entre el Grupo Mecanizado № 3 José María Cabal y las FARC – EP; posteriormente y a pesar de encontrarse vestidos de civil y con sus respectivos documentos, fueron presentados como guerrilleros NN dados de baja en combate<sup>23</sup>. A estas ejecuciones se suma el caso presentado el 19 de septiembre de 2008 en la vereda La Boyera cuando fueron asesinados 2

---

<sup>22</sup> web.presidencia.gov.co/sp/2007/noviembre/19/cifra\_minas.pdf

<sup>23</sup> Alerta indígena en el sur occidente colombiano. Enlace Indígena. CONSEJEROS MAYORES CRIC. Popayán, Julio 17 de 2006.

integrantes de la guardia indígena y un herido en manos del mismo Grupo Mecanizado N° 3 “José María Cabal”

Igualmente, es necesario mencionar entre los crímenes contra el sector indígena en Cumbal, el asesinato de Manuel Mesías Fuelantala, indígena Awá y docente del corregimiento de Tai Lambí, por integrantes de la Columna móvil Mariscal Antonio José de Sucre de las FARC<sup>24</sup> y el asesinato del líder indígena José Bolívar Piarpuezan Tarapués en el sector de El Salado por un grupo desconocido<sup>25</sup>, en hechos ocurridos durante el mes de febrero de 2007.

### **1.3 CONTEXTO SOCIO POLITICO PUEBLO DE LOS PASTOS<sup>26</sup>**

En esta investigación se presenta unos datos de contexto geográfico, social, político y cultural que sirven para comprender el entramado de la problemática social de violencia y sus variaciones en el municipio de Cumbal – Nariño y especialmente sobre el pueblo Pastos como uno de los sectores que han sido principalmente victimizados en esta zona.

**1.3.1. Contexto Geográfico.** El pueblo de los Pastos se ubica en la zona sur del departamento de Nariño, sobre el altiplano de Túquerres e Ipiales. En la antigüedad su territorio se extendía en la meseta de Túquerres- Ipiales-Carchi, entre los ríos Guáitara y Chota, y que los límites orientales y occidentales eran las cimas de Las cordilleras de ambos lados, pero que también existían dos extensiones más allá de los ríos Mayasquer, Salado y Guabo. Fueron uno de los pueblos más numerosos de la zona. En la actualidad se estima que su población está por el orden de las 82.484 personas, distribuidos en 12 municipios y 20 Resguardos Indígenas.

Desde 1975 conforman la organización de Autoridades Indígenas y desde entonces han luchado por recuperar el Territorio de sus ancestros, comprendido en los Resguardos Indígenas y que según estudios jurídicos, son válidos y legales a la fecha; además de recuperar los Territorios, lograron fortalecer su organización interna, hacer respetar los Derechos adquiridos en la Ley 89 de 1890, incluir 36 Artículos en la Constitución Nacional y lograr que se ratificara el Convenio 160 de la OIT, mediante la Ley 21 de 1991 sobre consulta previa. Sin embargo, esta lucha trajo como consecuencia la persecución de los Indígenas por parte de Terratenientes y conllevó al asesinato de más de cuarenta Dirigentes Indígenas.

---

<sup>24</sup> Grupos ilegales siguen infringiendo el Derecho Internacional Humanitario. Ministerio de Defensa. Bogotá, 17 de octubre de 2007

<sup>25</sup> Diario del Sur, 3 de febrero de 2007.

<sup>26</sup> Visión Nariño 2030

Como producto de la fuerte influencia de la cultura occidental, el Pueblo Indígena perdió elementos culturales tradicionales como la lengua. A pesar del fuerte proceso de aculturación, aún se conservan prácticas tradicionales de su cosmogonía.

**1.3.2. Aspectos geográficos.** Los descendientes Indígenas de la civilización de los Pastos, Túquerres, Santacruz y Mallama, agrupados en Resguardos. Sus antepasados ejercieron dominio en el espacio territorial que se encuentra entre el río Chota, al norte de la república del Ecuador y el río Guítara en Colombia.

Con excepción de los Resguardos de Mallama, Guachavés, Yascual y Mayasquer, quienes gozan de clima frío y templado, el resto únicamente tiene el clima frío, por lo tanto los cultivos propios de este clima son: papa, trigo, cebada, haba, hortalizas cuya producción la dedican al autoconsumo y en un mínimo porcentaje al comercio.

La temperatura media es de 11 grados centígrados en alturas superiores a 3.000 metros sobre el nivel del mar. El relieve de esta zona está formado por altiplanicies onduladas a fuertemente onduladas y las laderas de montaña aptas para agricultura y ganadería extensiva y semi extensiva y para reforestación respectivamente.

**1.3.3. Organización social y política.** En lo referente a la organización política, el Cabildo es el sistema que gobierna la Comunidad Indígena, encabezado por una Autoridad Tradicional o Gobernador, el resto de integrantes del Cabildo cambia en los diferentes Resguardos Indígenas según los usos y costumbres de la Comunidad; sin embargo, todos los integrantes del Cabildo llevan un bastón como símbolo de Autoridad y poder.

Su estructura social está constituida por familias nucleares que al mismo tiempo conforman unidades económicas. Las relaciones matrimoniales son endogámicas en los ámbitos comunitario y étnico, y exogámicas en las veredas.

La Comunidad Indígena de los Pastos, asentada en 12 municipios y organizada en 20 Resguardos, es la más numerosa de las existentes en el departamento de Nariño, cuenta con un total de habitantes, distribuidos en sus Resguardos.

Respecto al territorio del Pueblo Indígena de Los Pastos, el Incora ha realizado estudios jurídicos y de tenencia de tierras para analizar la vigencia legal de los Títulos de origen colonial o Republicano de los Resguardos Indígenas; determinando que dichos documentos son jurídicamente válidos y con vigencia a la fecha de presentar dichos resultados. Sin embargo, el Incora no ha querido reconocer la vigencia legal de los Títulos, por lo cual dicho Territorio del Pueblo de Los Pastos estaría en manos del Fondo Nacional Agrario. El territorio comprende

una extensión 102.685 hectáreas con título colonial, 27.898 hectáreas baldías, 19.840 hectáreas en posesión.

La actividad económica por excelencia de este pueblo es la agricultura, la cual se desarrolla en el ámbito de subsistencia. Por ser una región en esencia fría, el cultivo de papa se destaca como el principal producto, el cual se combina con siembras de trigo, cebolla, cebada, haba y ulluco. Si embargo, debido a políticas económicas de apertura, varios de los predios que anteriormente se dedicaban a estos cultivos, en la actualidad se dedican al ganado, lo que empeora las condiciones de subsistencia de los pobladores, quienes no pueden sembrar para el autoconsumo por los altos precios de los insumos. Cabe mencionar que en los últimos años la fuerza de trabajo en jornales por fuera de las parcelas del Resguardo se ha venido constituyendo en una actividad importante. También se apoyan en la cría de ganado de leche, como en las áreas de Cumbal, Guachucal y el altiplano de Túquerres.

## **2. HUGO ALPALA Y SEGUNDO OSWALDO TAPIE, VICTIMAS DE EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

### **2.1 CARACTERIZACION DEL CASO**



Presunto Responsable: EJERCITO  
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Abuso de autoridad  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida  
SEGUNDO OSWALDO TAPIE - INDIGENA  
HUGO GILDARDO ALPALA TARAPUÉS - INDIGENA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Herido por Abuso de Autoridad  
INFRACCIONES AL DIH  
Herido Intencional Persona Protegida  
LUCIO TAPIE CHINGUAD – INDIGENA

## 2.2 VERDAD DE LOS HECHOS

El 19 de septiembre de 2008, aproximadamente a las nueve de la noche, en el municipio de Cumbal, sector denominado el Rejo, vereda La Boyera, fueron asesinados por parte del Ejército Nacional, Batallón Mecanizado N° 3 “José María Cabal”, los indígenas HUGO ALPALA y SEGUNDO OSWALDO TAPIE, además fue herido LUCIO TAPIE CHINGUAD, los tres comuneros, pertenecientes al resguardo del Gran Cumbal, pueblo de los Pastos.

Cuando el camión del Ejército llega al sector de La Boyera se encontraban solo 4 personas realizando la ronda, los indígenas se ubican frente al carro y solicitan que se detenga levantando sus manos, pero son agredidos con disparos; según los testigos, los heridos fueron rematados y todos fueron golpeados, quedando dos sobrevivientes, de los cuales uno presenta 4 fracturas en la pierna y sufrió otras lesiones.

Comenta el herido sobreviviente: “*Ese día nosotros teníamos el turno a las ocho de la noche, yo con mis compañeros Hugo Gildardo Alpala, Osvaldo tapie y José Célimo Aza, donde nos encontrábamos en una carretera y miramos un carro que venía de la vía de Carlosama, la que conduce hacia Panam; entonces nosotros llamamos a la guardia, al otro grupo de la guardia indígena que estaba ubicado en la planta de leche y llamamos por este Walkie Talkie para preguntar si parábamos este carro o no, ellos nos respondieron que lo paremos; entonces allí se acercan despacio, venían apagando las luces y prendiéndolas, nosotros lo paramos. Cuando el carro paró se bajo el chofer gritando: Bájense que ya los tenemos, entonces el chofer disparando se fue a llamar a los soldados que se trasladaban en este carro en la parte de atrás, y yo ya herido porque me dispararon un tiro en la parte del fémur les alcancé a decir: no nos maten somos la guardia indígena. Ellos sin preguntarnos nada comenzaron a disparar y ahí fue donde ellos comenzaron a disparar fuertemente sin darse cuenta quién era y ahí fue donde terminaron mis compañeros que andaban ese día. El compañero que murió primero fue Segundo Osvaldo Tapie, después Hugo Gildardo Alpala y el otro compañero alcanzó a lanzarse por una zanja. Después de haberse terminado los disparos que ellos hicieron fueron mirando a ver si alguno de nosotros estábamos vivos, entonces ellos se dieron cuenta que uno de nosotros estaba vivo y fueron rematándonos a todos. A Hugo Gildardo Alpala lo remataron con un tiro en la frente en el lado izquierdo y segundo Osvaldo Tapié fue rematado en ese mismo momento, y yo ya estaba herido en el piso también fui rematado con un tiro en la cadera; cuando pensaron que todos estábamos muertos ellos pensaban trasladarnos al batallón pero llegó una de las hijas de un finado gritando que donde estaba su papá y por qué lo mataron, entonces fue cuando la comunidad empezó a acercarse...<sup>27</sup>*

En el momento de los hechos, los indígenas prestaban un servicio a la comunidad, como lo es la actividad de Guardia Indígena, consistente en una ronda para

---

<sup>27</sup> Entrevista Lucio Tapié, herido y sobreviviente. Abril de 2009. CPDH Nariño.

evitar el abigeato, rondas que según versión de la comunidad, autoridades indígenas y civiles, fueron concertadas previamente por sus propias autoridades con la Policía Nacional, Gaula y Carabineros de la ciudad de Pasto; además en esa misma semana, se había realizado una reunión con Ejército, Policía, gobierno municipal, autoridades indígenas y comunidad en el colegio de este sector para hablar sobre el tema de seguridad debido a que la zona posee grandes problemas de seguridad al ser frontera con el Ecuador.

*“En nuestra vereda hemos tenido problemas por estar en zona de frontera y de allá vienen las pandillas y ocasionan robos de ganado y saqueos a las casas por eso la comunidad se ha organizado y la organización se da entre la comunidad y ,la policía incluso con ellos se hizo un registro de unos mapas mostrando las entradas y las salidas, mandamos unas copias y unos números de cedula para tener unos contactos, así nos organizamos, nunca pensamos que el ejercito iba a llegar de ese modo y que iban a hacer eso”<sup>28</sup>*

La Comunidad Indígena al enterarse de lo ocurrido custodió la zona, detuvieron al soldado JOVEN MONTENEGRO DAGOBERTO y exigieron que la Fuerza Pública no se retirara hasta que hiciera presencia una comisión conformada por autoridades indígenas, representantes de la Defensoría del Pueblo, Representantes de la Gobernación de Nariño, miembros del C.P.D.H Nariño y las Fuerzas Militares. La comunidad se organiza para impedir el levantamiento de los cadáveres por parte del ejercito y que luego fueran presentados como falsos positivos.

*“Cuando ya echamos de ver estábamos afectados dos de nuestros muchachos estaban muertos y otro herido de gravedad, luego de ahí el ejercito pensó llevárselos y colocarlos uno o dos pasamontañas a los que ya estaban muertos, según ellos querían camuflarlos, pero entonces nosotros lo que son nuestra comunidad lo impidió y a través de la comunicación se solicito el personal y como el personal esta cubierto de bastantes familias, el mismo estruendo y los disparos que hizo el ejercito, eso nos alerto y tuvimos que acudir a ver lo que pasaba, el hecho era doloroso pero teníamos que estar ahí e impedir de que los muertos no debían ser llevados a esa hora, porque ellos tenían un pretexto: que tenían que llevarlos, que todavía estaban vivos y que era urgente, pero ellos ya estaban muertos; al herido si se lo pudo enviar al hospital, mas sin embargo el ejercito siempre nos maltrato... trato de llevarse a los cadáveres como a la fuerza y tuvimos que sostener esto de una u otra forma de tal manera que ya no se pudo sacar los carros que estaban ahí y la comunidad ya nos apoyábamos y tuvimos que esperar, pues en la noche era difícil y los medios de comunicación no podían estar ahí a la hora, pero después ya comenzó a estar ahí parte del cabildo de cumbal y de aquí del mismo resguardo de panam y del resguardo de carlosama donde tuvimos el apoyo y allí no se pudo mas salir los muertos no pudieron llevarlos y el ejercito tampoco dejamos que se fuera y al otro día ya se comenzó a trabajar para ver como es que era el caso”<sup>29</sup>*

---

<sup>28</sup> Entrevista familiar de víctima, abril de 2009. CPDH Nariño

<sup>29</sup> Entrevista familiar de víctima, abril de 2009. CPDH Nariño.

En este sentido, afirma el personero municipal: “Lo que se tiene conocimiento es que una vez sucedidos los hechos la comunidad se alarma y salieron de inmediato incluso que uno de los sobrevivientes se traslado a informar a los vecinos e hicieron presencia de inmediato en el lugar de los hechos y algo así entre comillas acordonaron todo el lugar y la comunidad se desplazo masivamente y yo creo que esa presencia masiva de la comunidad exigiendo que no se muevan de allí los militares hasta tanto no se esclarezcan los hechos eso se lo puede tomar como una acción de legítima defensa por parte de la comunidad para exigir un derecho colectivo seguramente del otro lado de la institución podría mirarse como una retención , un secuestro, pero si uno lograra entender la grave afectación por la q fue víctima la comunidad , pues carambas ... es una reacción apenas natural , entendible por hecho de ser comunidad deben movilizarse masivamente y actuar y hacer presencia masiva y exigir la presencia de las autoridades para esclarecer el hecho”<sup>30</sup>.

### 2.3 ¿QUE PASO DESPUES DE LOS HECHOS?



“Solo hasta el día siguiente las instituciones nos enteramos del lamentable hecho, una vez enterado nos dirigimos a hacer presencia en el lugar de los hechos, primero, para verificar la ocurrencia de los mismos y en segundo lugar para tomar contacto con los familiares de las víctimas y de la misma manera hacer presencia para enterarnos de la situación , que realmente se estaba presentando, yo me traslade a eso de las 7 AM y me puse en contacto con los familiares quienes comentaron q las personas fallecidas y el herido pertenecían a la guardia indígena y que la noche anterior habían estado haciendo unas

<sup>30</sup> ENTREVISTA LEONIDAS VALENZUELA (personero municipio de cumbal), abril de 2009. CPDH Nariño.

*rondas con el propósito de cuidar algunos semovientes de propiedad de los vecinos esto porque en los últimos días se estaba presentando el hurto de ganado hacia la vecina república del Ecuador*<sup>31</sup>

El 20 de septiembre de 2008 la comunidad, que había decidido custodiar los cadáveres de su compañero y retener a un grupo de soldados hasta que se esclarecían los hechos, a través de las autoridades indígenas, decidió conformar una comisión y citar una reunión inmediata con las instituciones para tratar el asunto. La resolución determinó: “*Primero: crear una comisión indígena con el fin de establecer responsables de los actuales hechos; Segundo disponer lo pertinente a fin de hacer respetar los derechos colectivos fundamentales e integrales de las comunidades indígenas del resguardo del gran Cumbal*”<sup>32</sup>. Los integrantes de la comisión fueron los señores: Hernando Perigueza, Manuel Jesús Tarapués, Alonso Valenzuela, Segundo Colimba, Pablo Taimal, Luciano Yamá, Diomedes Paguay, Hugo Alpala, Alveiro Cuacal, Wilson Charpuezán, Jorge Tapie, Hernando Díaz, Gilberto Valenzuela, Wilson Martínez, Wilson Tarapuez, Evangelista Chinglad, Alirio Imbacuan, y Carlos Fidencio Irua.

La comunidad exigió la presencia directa del comandante del grupo mecanizado N° 3 José María Cabal, la presencia de la procuraduría provincial, el señor alcalde municipal, la defensora del pueblo, organizaciones de DDHH y las instituciones correspondientes, y una vez reunidos exigieron que el Ejército y el Estado asuma la responsabilidad sobre el crimen realizado, igualmente exigieron que se indemnice a los familiares de las víctimas y se repare a la comunidad.

Las manifestaciones de dolor, rabia e indignación se expresaron entonces:

*“A mí me da sentimiento como nosotros hemos venido siendo amigos del ejército y ahora nos encontramos en esta masacre. Y que se castigue a los responsables pero ejemplarmente, el comandante es responsable por sus soldados y si tiene que caer la cabeza del comandante que tiene que caer... de igual manera debería estar la policía que vino a dar la orientación para los del ganado y aquí no aparece. Le solicito señor coronel que usted en cabeza de la institución asuma la responsabilidad. De igual manera le decimos a usted que no sea cosa que el día de mañana los que estamos hablando aquí aparezcamos muertos, que se respete, que se respete y se reconozcan los derechos humanos de las comunidades indígenas, que asuma la responsabilidad el grupo cabal por las viudas que queda, por los hijos que quedan. Dos viudas, un montón de hijos, qué va a pasar mañana, que dice Colombia si nosotros estamos mirando por la televisión la funcionalidad del ejército y en este momento se le fue la mano, señor coronel solicitamos inmediatamente la próxima reunión con la Comisión de derechos humanos, con la Procuraduría General de la nación, los altos mandos, para el día lunes a más tardar en el cabildo indígena de combate para debatir este asunto”*<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> Entrevista Leonidas Valenzuela (personero municipio de Cumbal). Abril de 2009. CPDH Nariño.

<sup>32</sup> Registro de Audio Reunión 20 de septiembre de 2008 en la vereda La Boyera –Cumbal (N).

<sup>33</sup> Intervención integrante del Cabildo en la reunión del 20 de septiembre de 2008 en la vereda La Boyera – Cumbal (N).

*"Señor coronel, la comunidad está presente para escuchar de usted que asuma la responsabilidad para que el estado asuma la responsabilidad de las víctimas y de igual manera más el proceso de investigación le será retribuido el daño a la comunidad... el señor Presidente de la República nos ha quitado a los indígenas de que somos santuario de la guerrilla, pero nosotros aquí gran combate somos amigos y colaboradores del bienestar social de la patria, centinelas de la patria y colaboradores de la justicia"<sup>34</sup>.*

Ante estas exigencias y frente a la inminencia de los hechos, el Coronel marco Vinicio Mayorga, Comodante del Grupo Mecanizado Nº 3 José María Cabal de Ipiales hizo público reconocimiento sobre la responsabilidad del Ejército en este crimen: *"El grupo cabal como institución militar asume las consecuencias, asume la investigación, asume el seguimiento detallado de una investigación en salud y por todas las vías que existen actualmente, la vía penal, la piel interna disciplinaria, todos los mecanismos que satisfagan a la comunidad para que se esclarezcan los hechos. Los hombres del personal de caballería permanecieron en el sector, y es más, van a permanecer en el sector acompañándolo porque la querida población de esta región es muy acerca de nosotros, tenemos lazos de amistad surgidos ya de tiempos anteriores, entonces no se preocupen, no hay que llegar a las vías de hecho, no hay que violentarnos, el llamado es a la cordura y a la tranquilidad para que obtengamos un resultado positivo. Sepa investigar, vamos a tener en las mesas de reunión para hacer seguimiento a las investigaciones y demás situaciones y muy posiblemente al finalizar este proceso saldremos fortalecidos, saldremos más unidos, estaremos más de la mano de ustedes y se habrá hecho la justicia que ustedes están pidiendo"*<sup>35</sup>

Además de los homicidios, la comunidad denunció en la reunión que la fuerza pública permanentemente comete arbitrariedades en la zona: roban gallinas, exigen comida, les retienen la mitad de las remesas que compran y además varios soldados se presentan agresivos maltratan a los pobladores incluso bajo los efectos de sustancias alucinógenas:

*"en mi resguardo no sé si el ejército no le dan de comer porque para las motos deciden los papeles, una planta en el ganado que mandara traer los papeles de la moto de uno; entonces le piden de comer le piden pollo, que prefieren carne, que les den plata, gasolina, eso son atropellos en las comunidades. Los padres de familia dejamos que nuestros hijos anden en la leche, anden en el ganado y para transportarnos tenemos las motos para cargar la leche. Por eso tenemos que solicitar la garantía para que no se vuelvan a cometer estos atropellos, estas masacres, qué tal si salía todo el grupo de las 20 personas, a todos los asesinaban afortunadamente sólo estaban los cuatro compañeros que se estaban reuniendo para hacer la ronda"*<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Intervención comunero en reunión del 20 de septiembre de 2008 en la vereda La Boyera – Cumbal (N)

<sup>35</sup> Registro reunión 20 de septiembre de 2008. La Boyera – Cumbal (N)

<sup>36</sup> Intervención Gobernador indígena Cabildo de Panam. Reunión 20 de septiembre de 2008. La Boyera – Cumbal (N).

El 25 de Septiembre de 2008, se programó la realización de un Consejo de Gobierno con presencia de autoridades del orden departamental y los mismos organismos que asistieron a la reunión, esto se hizo en las instalaciones del cabildo indígena, fue una jornada de todo el día y se hizo una minga de pensamiento donde todas las personas, incluidos los familiares tomaron la palabra con relación los hechos ocurridos para señalar que no solo fue una agresión contra las personas involucradas sino una agresión directa contra la comunidad indígena, en particular en contra de sus derechos fundamentales, el derecho a la autonomía, el derecho a la identidad cultural y el derecho a las autoridades propias; en horas de la tarde en una reunión aun mas restringida se dio el consejo de gobierno propiamente dicho, aquí se acordaron algunos aspectos y quedaron algunas responsabilidades que en su mayoría no se han cumplido.

Entre estos compromisos están los que hizo la policía en conjunto con la gobernación del Departamento para dotar de motos a la policía nacional a fin de que pudieran movilizarse con mas rapidez, axial mismo se dotaría de elementos de comunicación a la comunidad y a la guardia indígena; la defensora del pueblo asumió el compromiso de realizar unos talleres para divulgación y promoción y respeto de los DDHH y en particular el tema de los derechos de los pueblos indígenas; igualmente la alcaldía asumió unos compromisos que según la comunidad no se han cumplido hasta el momento.

Por su parte, el Ejército, en cabeza del Coronel Mayorga se comprometió con los familiares de la persona herida a asumir todos los gastos correspondientes a su salud, pero en la actualidad aquél ha tenido que hacer gastos enormes para poder mantener el tratamiento médico, por cuanto su lugar de residencia se encuentra en el sector rural, lejos del hospital y la EPS tan solo cubre los mínimos institucionales.

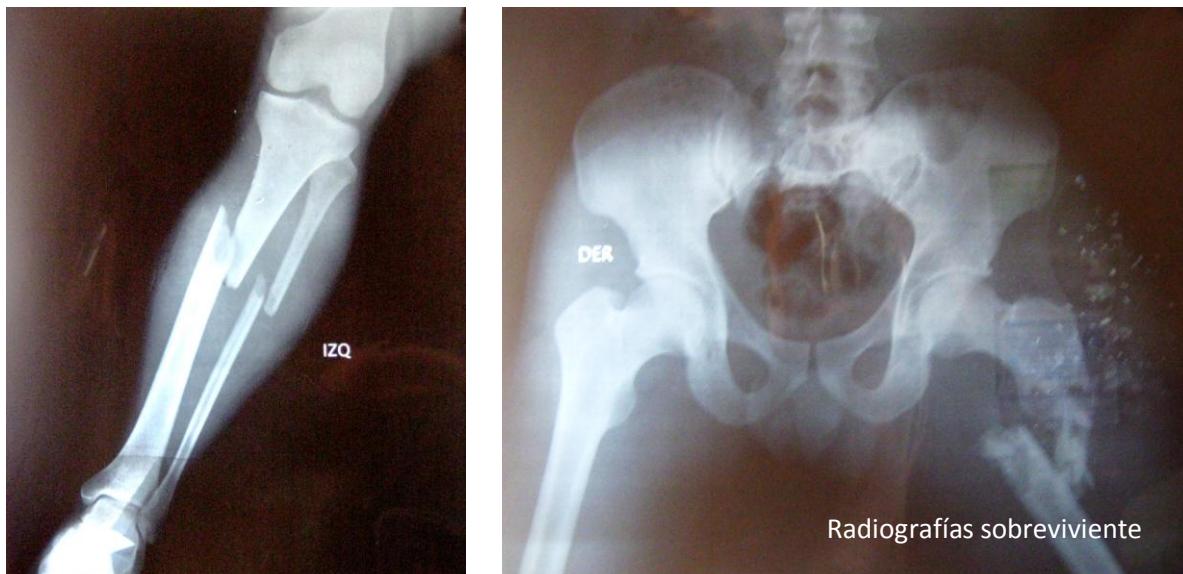
*“Ante todo ya se hizo eso, se firmo las actas por el coronel que dirige el grupo cabal de Ipiales y luego de ahí se ha venido trabajando hasta esta fecha que estamos ahorita. A hoy 8 de mayo se ha tenido que gastar tiempo y dinero, se ha gastado los pocos recursos que hay de una u otra manera, pero hasta ahorita no se ha visto es nada”<sup>37</sup>*

Después de estas reuniones, los familiares de las víctimas decidieron entregar poder a un grupo de abogados particulares quienes se encargan de tramitar la acción de reparación directa ante la jurisdicción contencioso administrativa y en la actualidad se tiene conocimiento que en el área penal el proceso es competencia de la justicia penal militar : Proceso 202 – 2008, Indagación preliminar 022 de 2008, Juzgado 89 de Instrucción Penal Militar, Brigada 29, Tercera División, Grupo Mecanizado N° 3 José María Cabal.

---

<sup>37</sup> Entrevista Leonidas Valenzuela (personero municipio de cumbal). Abril de 2009. CPDH Nariño.

### 3. CONSECUENCIAS DEL CRIMEN



Los hechos presentados contra integrantes de la guardia indígena del Resguardo de Cumbal el 19 de septiembre de 2008, causaron un efecto muy nocivo, no solo frente a las víctimas y sus familiares sino contra toda la comunidad del sector. La afectación económica familiar es inminente frente a la pérdida de aquellas personas que contribuían con el sostentimiento o mantenían el hogar, pero además de eso significa la pérdida de un padre, un hijo, un hermano que mas allá de un apoyo económico constitúan en varios casos el soporte de estas familias.

Sobre este aspecto menciona Lucio tapié, sobreviviente del crimen: “*Uno ya no puede trabajar en lo que venía trabajando por ejemplo yo trabajaba en la ganadería y hoy no soy capaz de levantar una cantina de 30 litros. Con ello se tiene que mirar qué es lo que se hace porque por ejemplo ya no puedo hacer fuerza, yo por ejemplo ando con muletas todavía*”<sup>38</sup>.

En cuanto a los efectos colectivos, los que recaen sobre el conjunto de la comunidad, se puede afirmar que el principal tiene que ver con la desarticulación de un mecanismo organizativo y de defensa, como lo es la guardia indígena, que en el momento no opera de la misma forma, debido al temor y la falta de apoyo del Estado. En la actualidad cada familia debe encargarse de la protección de su ganado y se mantiene la comunicación a través de radios de comunicación, sin embargo la base del funcionamiento de la guardia indígena como grupo ha venido desapareciendo.

---

<sup>38</sup> Entrevista Lucio Tapié, herido y sobreviviente. Abril de 2009. CPDH Nariño

*“Desde el accidente, cada uno cuida su ganado, por eso estamos cuidando el ganado de nuestra casa”<sup>39</sup>.*

El llamado entonces debe ser al Estado, a través de sus autoridades civiles y militares para que cumplan con los compromisos asumidos y aún más allá vuelquen su mirada sobre una comunidad que ha sido abandonada y que exige para su sector y para sus víctimas: verdad, justicia, reparación y no repetición.

*“Nosotros sabemos que el gobierno tiene mucha plata para invertir en lo que es armas y muchas cosas, así mismo como se invierte en esta parte, en este lado, yo quiero que se invierta en los daños y perjuicios que se ha causado a estas familias y si esta noticia se recorre a nivel nacional y pueden llegar a nivel internacional que se haga de la mejor manera y se cumpla de la manera mas honesta los compromisos que hay, y que se hicieron ahorita en este momento son una deuda, y lo que se debe en deuda hay que cumplirlo y pagar”<sup>40</sup>*

#### 4. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO



No cabe duda, que los responsables materiales de la ejecución extrajudicial de dos indígenas y el atentado contra la vida de dos mas, en la vereda La Boyera – Municipio de Cumbal, son oficiales del Ejército procesados en la actualidad por la jurisdicción penal militar, dejando en duda la acción de la justicia por cuanto, el conocimiento de esta investigación le corresponde a la jurisdicción ordinaria, en manos de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía, como fue solicitado por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo, en reunión de la comunidad del sector La Boyera y las

---

<sup>39</sup> Entrevista Integrante de la guardia indígena. Abril de 2009. CPDH Nariño.

<sup>40</sup> Entrevista familiar de víctima. Abril de 2009. CPDH Nariño.

instituciones, realizada el 20 de septiembre de 2008, horas después de la ocurrencia de los hechos.

Sin embargo, esta responsabilidad ha pretendido borrarse o disimularse bajo la figura de un “error militar”, argumento presentado por el Ejército a través de diferentes medios de comunicación sin ningún sustento. Esta teoría se desmiente por varios aspectos, entre ellos:

1. La guardia fue atacada en estado de indefensión: En principio el Ejército para justificar la acción afirmó que la guardia disparó contra ellos, y que le fueron decomisadas armas de largo alcance, mientras que en los medios de comunicación se informaba sobre un cruce de disparos; sin embargo, en el momento de reconstrucción de los hechos se determinó que la guardia portaba una sola escopeta hechiza, sin tiros; una prueba de balística y las respectivas necropsias serían suficientes para demostrar el estado de indefensión en que fue atacada la guardia.

*“Pero el CTI hizo el estudio de unas armas hechizadas que andábamos a traer, y sucedió que eran unos palitos nomás, se hizo el estudio que no habíamos disparado que esas armas no servían, y de ahí el ejército ya se quedó quieto ya se dieron por vencidos, a pesar de que ellos tenían un paquete bien grande porque era el testimonio de 40 soldados, por eso ellos se metieron seguros de que iban a ganar pero cuando ya se hizo la reconstrucción ya se chasquearon”<sup>41</sup>.*

2. Existe una clara intencionalidad (dolo) en el homicidio, situación demostrable con los testimonios de los sobrevivientes y las respectivas necropsias.

*“Después de haberse terminado los disparos que ellos hicieron fueron mirando a ver si alguno de nosotros estábamos vivos, entonces ellos se dieron cuenta que uno de nosotros estaba vivo y fueron rematándonos a todos. A Hugo Gildardo Alpala lo remataron con un tiro en la frente en el lado izquierdo y segundo Osvaldo Tapié fue rematado en ese mismo momento, y yo ya estaba herido en el piso también fui rematado con un tiro en la cadera; cuando pensaron que todos estábamos muertos ellos pensaban trasladarnos al batallón pero llegó una de las hijas de un finado gritando que donde estaba su papá y por qué lo mataron, entonces fue cuando la comunidad empezó a acercarse...”<sup>42</sup>*

*“(… ) yo como estaba ahí tirado se me pararon encima y yo no podía resollar porque si yo sonaba me lo pegaba el tiro. A lo que quitaron el pie yo resollé un poco, ahí fue donde con un 38 me lo iban a pegar en el estómago y cómo sería que yo alcancé a moverme y me la pegó en la cadera”.*

---

<sup>41</sup> Entrevista Lucio Tapié, herido y sobreviviente. Abril de 2009. CPDH Nariño

<sup>42</sup> Entrevista Lucio Tapié, herido y sobreviviente. Abril de 2009. CPDH Nariño.

3. La intervención de la comunidad impidió que las personas asesinadas fueran presentadas como “muertes en combate” o “falsos positivos”.

*“(...)de ahí el ejercito pensó llevárselos y colocarles uno o dos pasamontañas a los que ya estaban muertos, según ellos querían camuflarlos, pero entonces nosotros lo que son nuestra comunidad lo impidió y a través de la comunicación se solicito el personal y como el personal esta cubierto de bastantes familias, el mismo estruendo y los disparos que hizo el ejercito, eso nos alerto y tuvimos que acudir a ver lo que pasaba, el hecho era doloroso pero teníamos que estar ahí e impedir de que los muertos no debían ser llevados a esa hora, porque ellos tenían un pretexto: que tenían que llevarlos, que todavía estaban vivos y que era urgente, pero ellos ya estaban muertos (...)”<sup>43</sup>*

Además existe varios argumentos ponen manifiesto la responsabilidad del Estado; si bien es cierto, concurren factores materiales sobre la realización del hecho que señalan al Grupo Mecanizado N° 3 Cabal como autor de la ejecución, además asiste responsabilidad al Estado en general a través de sus diferentes instituciones encargadas de prestar seguridad a los ciudadanos:

1. Las diferentes autoridades tenían conocimiento sobre el servicio de la guardia: Anterior a la ocurrencia del crimen, en este sector, vereda La Boyera, se realizaron reuniones con la policía de Cumbal. Carabineros de Pasto, Gaula, autoridades civiles, autoridades indígenas y la comunidad, debido a los problemas de inseguridad y el abigeato; la guardia indígena, conformada por Resolución del Cabildo del Gran Cumbal de septiembre de 2007, es entonces apoyada por las instituciones locales y regionales para cumplir su labor e incluso reciben capacitación de la Policía de Cumbal; razón suficiente para que cualquier ente estatal que realice funciones de seguridad o vigilancia, conozca y respete la labor de la guardia. Así, lo expresan los integrantes de la guardia:

*“Primero que todo nosotros habíamos conformado una guardia indígena, habíamos tenido unas reuniones con el señor secretario de gobierno el cual nos había ayudado a contactar con el comandante de la policía de la caballería de Ipiales y luego nos llamo a una reunión al colegio de boyera citando integrantes de la vereda la boyera y la vereda cuaspud en esa reunión nosotros le dijimos que necesitábamos protección ya que se venia presentando robo de ganado o abigeato en el cual la mayoría de la población estaba siendo afectada por el abigeato y saqueo en las casas, entonces nosotros le dijimos que nos organizábamos entre todos los comuneros de las veredas en una guardia indígena para prestar vigilancia en horas de la noche, la policía estuvo de acuerdo en ello uno por la seguridad y otro por la cultura que nosotros tenemos, nosotros mantenemos para cualquier organización nuestra guardia indígena, así nosotros empezamos a cuidar nuestros teneres (...)”<sup>44</sup>*

---

<sup>43</sup> Entrevista Lucio Tapié. Herido sobreviviente abril de 2009. CPDH Nariño

<sup>44</sup> Entrevista regidor Cabildo del Gran Cumbal, al momento de la ocurrencia de los hechos. Abril de 2009. CPDH Nariño.

*“Ellos – las autoridades de policía- fueron los de la idea, en primer lugar hubo unas reuniones con la policía de Cumbal y los carabineros de Pasto me acuerdo que vinieron. Dijeron que salgamos a prestar guardia que no durmamos nomás y a nosotros nos pareció buena la idea y faltará que nos vinieran a ser unos cursos nos habían hecho una nomás implantado pretendieron hacer otros, pero ya no se alcanzó porque ya pasó el caso y ellos ya no vinieran mas tampoco”<sup>45</sup>.*

2. Existe incumplimiento en los compromisos. Ocho meses después de la ocurrencia de los hechos, ni siquiera se ha cumplido los básicos compromisos voluntariamente adquiridos, contribuyendo de esta forma a la precarización de las condiciones de vida de las víctimas y de la comunidad, que se ha visto afectada con la paulatina desaparición de su guardia indígena.

## 5. LA VERDAD DE LOS MEDIOS

La desinformación y contra información se han incrementado y se han vuelto el arma de poder y manipulación sicológica fundamental, ya no son medios de comunicación o información sino instrumentos o verdaderas armas de conveniencia. El desconocimiento del colombiano promedio (que solo se lee un cuarto de libro por año, que lee pocos periódicos y que solo se informa por los noticieros y cadenas informativas locales, lo hace más vulnerable a estas operaciones de guerra sicológica y desinformación.

La impunidad y la falta de visibilización de la verdad en Colombia la manipulan los medios y se centra en los mandos operativos y desconoce responsabilidades políticas, sobre todo si se tiene en cuenta que se trata de graves violaciones de derechos humanos que ponen en entredicho la política de seguridad democrática del presidente Álvaro Uribe Vélez.

En este espacio se pretende dar a conocer y hacer un breve análisis de la manera como los medios de comunicación presentaron los hechos de La Boyera – Cumbal y se recoge algunos comentarios de los lectores respecto a diferentes artículos que presentaron la noticia. A pesar de que varios medios tergiversaron u ocultaron los hechos, aún hay lectores críticos que no comen callado y en medio de la impunidad, la gente reclama verdad, justicia y reparación como camino seguro para reconstruir nuestra sociedad.

---

<sup>45</sup> Entrevista Integrante de la guardia indígena. Abril de 2009. CPDH Nariño.

MEDIO DE COMUNICACIÓN /TITULAR	ANALISIS DE LA NOTICIA	FUENTE
<b>DIARIO DE SUR, PASTO</b> <b>1 "EL EJÉRCITO ARREMETIÓ CONTRA LA GUARDIA INDÍGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS"</b>	<p>Diario de Sur, muestra gran interés en develar que quienes cometieron el crimen contra los miembros de la guardia indígena de los pastos, fueron miembros del ejercito, sin embargo la noticia omite información importante como que se tenia pleno conocimiento de la existencia en el sector de este tipo de vigilancia y que las rondas fueron concertadas previamente por sus propias autoridades con la Policía Nacional, Gaula y Carabineros de la ciudad de Pasto.</p> <p>Así mismo se reitera el hecho de que El comandante del Grupo Mecanizado Cabal de Ipiales, coronel Mario Vinicio Mayorga, reconoce que se cometió un error y se pretende indemnizar a los familiares de las victimas y se sancionará ejemplarmente a los soldados por el imperdonable hecho. Se da a conocer la opinión de un testigo quien responsabilizó al Ejército por la manera como adelantó la acción en un área que no le correspondía, en tanto que justificó la reacción de la comunidad al no permitir por parte del ejercito el levantamiento de los cadáveres para aclarar los hechos y el crimen no quede en la impunidad</p>	Noticia del Diario de Sur, Pasto septiembre 20 de 2008
<b>DIARIO DEL SUR JUDICIALES</b> <b>"Se dieron bala civiles de Cumbal y soldados"</b> <b>EN CONFUSOS HECHOS MUEREN DOS INDIGENAS</b>	<p>La noticia del 22 de Septiembre de 2008 emitida por el mismo Diario del Sur en la sección de Judiciales hace una narración mas extensa de los hechos pero encabezando la noticia con un titulo que afirma "Se dieron bala civiles de Cumbal y soldados y continua con un titulo adicional afirmando : "EN CONFUSOS HECHOS MUEREN DOS INDIGENAS" aquí se trata de ocultar los responsables del hecho ya que este es presentado de manera parcial como un suceso confuso en el que se trata de justificar los hechos por los argumentos que da el comandante del grupo cabal de Ipiales, coronel marco Vinicio Mayorga, cuando afirma que actuaron en defensa propia al verse atacados por encapuchados, cuando el ejercito y la policía tenia conocimiento del trabajo de vigilancia entre miembros del cabildo; lo que se omite en el desarrollo de esta noticia.</p> <p>Así mismo se toma la versión de la comunidad en donde el único testigo responsabiliza al ejercito pero se omite mucha información sobre el caso como el que</p>	DIARIO DEL SUR JUDICIALES. 22 de septiembre de 2008

	miembros del ejercito se acercaron y trataron de rematar al herido y luego trataron de llevarse los cuerpos sin vida por lo que la comunidad se sublevo y lo impidió reteniendo a uno de los soldados	
<b>NOTICIAS CARACOL RADIO</b>	El despliegue de la noticia que hace Noticias Caracol es muy corto tratando de desviar la atención y tratando de justificar las acciones del ejercito frente a los hechos, retoma únicamente las fuentes oficiales desecharndo las versiones de las propias victimas o testigos, dado que se habla de que un uniformado fue atropellado por la comunidad y omite detalles sobre los móviles del crimen	<b>NOTICIAS CARACOL</b> <i>20 de septiembre de 2008</i>
<b>NOTICIAS CARACOL</b>  <b>“Mueren dos indígenas en fuego amigo con el Ejército”</b>	La nota que realiza CARACOL RADIO se muestra como una noticia especulativa empezando por el encabezamiento que inicia afirmando “Mueren dos indígenas en fuego amigo con el Ejército” y continua relatando los hechos como un cruce de disparos de la guardia con el ejercito, la noticia misma trata de resaltar la opinión del El comandante del grupo Cabal, coronel Marco Vinicio Mayorga quien afirma que eran ellos los que patrullaban la zona haciendo vigilancia contra el robo de ganado lo cual es totalmente falso y en medio de la oscuridad se suscito el cruce de disparos, este tipo de información es contraria a la verdad y omite los detalles y tergiversa la verdad de los hechos. Aquí se recogen comentarios de algunos lectores sobre el suceso	<b>Fuente:</b> <a href="http://www.caracol.com.co/nota">http://www.caracol.com.co/nota</a>
<b>CARACOL RADIO</b> “ <i>La comunidad de Cumbal en Nariño, entregó a los 12 soldados que permanecían retenidos acusados de asesinar accidentalmente a dos guardias indígenas.</i> ”	La noticia de la cadena CARACOL RADIO muestra el caso como un incidente en el que se trata de absolver de manera anticipada a los responsables; esta noticia muestra como víctima a uno de los soldados que fue golpeado por la comunidad y magnifica la liberación de los soldados, restándole importancia al crimen de lesa humanidad perpetrado por miembros del ejercito contra las victimas, retoma solo las fuentes oficiales y omite la versión de las victimas y testigos.	<b>CARACOL RADIO,</b> <i>20 septiembre DE 2008</i>
<b>TERRA COLOMBIA / EFE</b> <b>“TRES INDÍGENAS MUERTOS Y UNO HERIDO EN CRUCE DE DISPAROS</b>	La información que presenta la cadena informativa Terra Colombia / EFE hace una presentación muy breve de los hechos sin entrar en detalle sobre los móviles del homicidio contra los dos guardias del cabildo indígena de Cumbal- Nariño, solo resalta la intransigencia de la comunidad de no dejar pasar a la fiscalía a hacer el levantamiento de los cadáveres y reiterando que se iniciara la investigación omitiendo	<b>Fuente:</b> <a href="http://www.terra.com.co/actualidad/articulo/">http://www.terra.com.co/actualidad/articulo/</a>

<b>CON EJÉRCITO"</b>	la responsabilidad de los miembros del ejercito.	
<b>IPITIMES.COM</b>  <b>"Ejército colombiano reconoce su responsabilidad en la muerte de dos indígenas"</b>	Esta noticia trata de justificar las acciones del ejercito mostrando el hecho como un choque por error militar, distorsionando la verdad de los hechos y haciendo mayor énfasis a la retención de los soldados por parte de la comunidad y significando la posición de responsabilidad y arrepentimiento por parte de la institución pero a la vez justificando sus acciones afirmando que los soldados perseguían a presuntos guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) o a ladrones de ganado, por lo que dispararon causando la muerte de los dos guardias indígenas que estaban de ronda.	<a href="http://www.ipitimes.com/nt29.htm">http://www.ipitimes.com/nt29.htm</a>
<b>REVISTA ELEMENTOS DE JUICIO</b>  <b>UNA "LIGEREZA"</b>  <b>INEXPLICABLE</b>	En el presente documento se quiere resaltar un artículo del 23 de Septiembre de 2008 desarrollado por el doctor José Gregorio Hernández Galindo jurista político colombiano Director. REVISTA ELEMENTOS DE JUICIO. Plantea una visión imparcial de los hechos en el que se busca visibilizar la responsabilidad del Ejército. Afirma el jurista que no hay explicación admisible para lo ocurrido, y que la conducta de los miembros de la Fuerza Pública envueltos en el episodio fue, cuando menos, irresponsable que no basta con pedir disculpas o tratar de indemnizar a las víctimas pues están de por medio dos vidas, que se perdieron de manera incomprensible resalta la responsabilidad del estado y el deber de proteger a la población civil y atacar a los verdaderos enemigos de Colombia	<i>José Gregorio Hernández Galindo Director. REVISTA ELEMENTOS DE JUICIO.</i> Septiembre 23 de 2008 Fuente: <a href="http://www.elementosdejuicio.com/">http://www.elementosdejuicio.com/</a>
<b>EUROPA PRESS</b>  <b>"Colombia.- Una comunidad indígena retiene a una docena de soldados que presuntamente mataron a dos de sus miembros"</b>	La cadena de noticias EUROPA PRESS de MADRID de ESPAÑA, el 21 septiembre de 2008 tomando como fuente a la emisora de radio colombiana Caracol presenta los hechos de manera parcial minimizando la magnitud del crimen perpetrado por miembros del ejercito y resaltado la insistencia del rescate de los soldados retenidos por la comunidad en aras de buscar responsables y que se aclaren los hechos	Fuente: <a href="http://www.europapress.es/">http://www.europapress.es/</a>

<b>EUROPA PRESS</b>  <b>"Colombia.- Los indígenas de Nariño entregan a los militares retenidos"</b>	<p>La cadena de noticias EUROPA PRESS de MADRID de ESPAÑA, hace un seguimiento a la noticia donde resalta el hecho de la liberación de los militares retenidos y los atropellos de la comunidad hacia uno de los soldados, esto demuestra que según la fuente que se dio a conocer la noticia hacia este diario extranjero se pretende desviar la atención victimizando a los responsables y justificando sus actos en aras del cumplimiento de su deber, tratando de proyectar una imagen que sea aceptable para el común de las personas.</p>	Fuente: <a href="http://www.europapress.es/">http://www.europapress.es/</a>
<b>EL TIEMPO .COM</b>  <b>"Ejército reconoce que muerte de dos indígenas en Nariño se debió a un error de sus soldados "</b>	<p>EL TIEMPO.COM trata de resaltar el arrepentimiento de las fuerzas militares ante los hechos tratando de exaltar y/o absolver a los responsables justificando que todo se dio en medio de un "fuego amigo" a causa de la oscuridad de la noche, dejando en un segundo plano a las victimas y sus testigos</p>	Fuente: <a href="http://www.eltiempo.com/colombia/occidente/2008-09-20/">http://www.eltiempo.com/colombia/occidente/2008-09-20/</a>
<b>NOTICIAS CARACOL</b>  <b>INDÍGENAS DE NARIÑO ENTREGAN A SOLDADOS RETENIDOS</b>	Noticias caracol publica un encabezado "INDÍGENAS DE NARIÑO ENTREGAN A SOLDADOS RETENIDOS" con lo cual trata de distraer la atención del lector hacia el protagonismo del ejercito en la retención de los soldados y minimizando el impacto del crimen de lesa humanidad perpetrado por los uniformados, en el desarrollo de la noticia se hace alusión a los acuerdos y la responsabilidad que asumiría las fuerzas militares en el hecho resaltando los atropellos de la comunidad a uno de los soldados retenidos y de igual manera omitiendo datos importantes de cómo ocurrieron los hechos.	<b>Fuente:</b> Caracol / Septiembre 20 de 2008 <a href="http://www.caracol.com.co/nota.asp">http://www.caracol.com.co/nota.asp</a>
<b>El Espectador .com.</b> <b>Judicial</b>  <b>"Tres indígenas muertos y uno herido en cruce de disparos entre las FARC y Ejército"</b>	<p>El Espectador.com <u>Judicial</u> del 20 Sep 2008 encabeza su articulo con titulo que anuncia que "Tres indígenas muertos y uno herido en cruce de disparos entre las FARC y Ejército" aquí la noticia se presenta tergiversando la información dado que se inicia abordando los hechos de la ejecución extrajudicial de los dos guardias indígenas por parte del ejercito y el impedimento de dejar llegar a la fiscalía por parte de la comunidad de Cumbal para que haga el levantamiento de los cadáveres, y de lo cual se presenta una información muy parcial sobre el hecho y tratando de desviar la atención hacia otro acontecimiento de otro líder indígena que murió en un paraje del municipio de Jambaló por disparos del Ejército en un enfrentamiento con las FARC</p>	<b>Elespectador.com Judicial</b> 20 Sep 2008  Fuente: <a href="http://www.elespectador.com/node/39423">http://www.elespectador.com/node/39423</a>

## **6. CARACTERIZACION DE LAS VICTIMAS**

### **6.1 HUGO GILDARDO ALPALA**

*“Hugo Gildardo Alpala trabajaba en ganadería y tenía un cargo en la planta lechera, era tesorero de ese grupo de la comunidad, él ayudaba a promover para trabajar juntos con la comunidad. La edad aproximada de él es de 40 años y tiene tres hijas menores de edad, él vivía con la esposa y con los hijos”<sup>46</sup>.*

### **5.2 OSVALDO TAPIE**

Maria Pastora Tapie y Manuel Mesías Quilismal padres del joven de 25 años de edad Segundo Osvaldo Tapie han visto pasar los meses desde que su hijo mayor fue asesinado por miembros del grupo cabal mecanizado Nº 3 en hechos ocurridos el 19 de Septiembre de 2008, solo les queda el recuerdo de un joven trabajador, bueno y con muchas aspiraciones por cumplir que un día le arrebato la intolerancia de un país confuso que se trama en medio del conflicto

Segundo Osvaldo Tapie era un joven que dedicaba su tiempo a labores de la agricultura y el cuidado de las pocas cabezas de ganado con las que contaba su humilde familia, este muchacho que apenas tenia sus estudios de básica primaria, se destacaba en todos los aspectos que involucraban su cotidianidad, era de pocos amigos porque prefería estar en casa y compartir con su familia y ayudar en las tareas del hogar.

Segundo Osvaldo Tapie siempre se mostraba muy amable y dispuesto a colaborar con su comunidad, a pesar de la tristeza que hoy siente su familia y sus más cercanos amigos hoy exigen que se les repare sus derechos y se les respete su dignidad.

Aquí se da a conocer algunos testimonios de quienes conocían a Segundo Osvaldo Tapie:

*“El era soltero y no tenía hijos él tenía de educación solo la primaria él trabajaba en la agricultura él veía por la mama. El nos conversaba todo... él era el mejor de mis hijos él nos ayudaba con el ganadito, el arado, a sacar la leche en la casa entonces nosotros lo*

---

<sup>46</sup> Entrevista Lucio Tapié, herido y sobreviviente. Abril de 2009. CPDH Nariño.

*queríamos mucho... yo en tanto me acuerdo me da mucha pena me hace llorar.... hace 8 meses que no llega..."*<sup>47</sup>

*"Sobre el caso de Osvaldo, él tenía la responsabilidad de trabajar por su mamá y por su abuelita, era responsabilidad de trabajar como cabeza de la familia, el trabajaba en ganadería y la edad de unos 27 años"*<sup>48</sup>

### 5.3 JHON LUCIO TAPIÉ CHINGUAD.

Jhon lucio Tapie es una de las victimas de esta historia, que por esas cosas de la vida no murió como los demás y por la oportuna asistencia de la comunidad logro salvar su vida, pero quedo incapacitado de por vida y condenado a largos, dolorosos, y costosos tratamientos. Este doloroso hecho que ahora recuerda con tristeza por el mismo y por sus compañeros, arranco las esperanzas y las expectativas de vida de personas inocentes que son laceradas y afectadas en su dignidad y respeto de sus derechos, condenados a vivir una nueva vida; una vida que ni siquiera entienden ni les pertenece porque son personas jóvenes que estaban empezano a vivir a soñar y emprender un proyecto de vida, que ahora solo le acompaña el dolor de llevar una muleta para poder moverse y ocuparse de su perdida de dignidad y de sus problemas psicológicos.



Aquí se considera el testimonio que esta víctima hace frente a su actual situación:

*"Pues a mí me afectaron muchos los hechos, a mi familia a mis padres, por el hecho que yo trabajaba y los ayudaba a ellos, los mantenía a ellos por el hecho de que ya son ancianos, mi padre tiene la edad de como 87 años y mi mamá, de 73 años. Mis padres sufrieron mucho, se acabaron mucho y es una tristeza verlos a ellos por las luchas que han hecho por mi al verme a mí de pronto sin poderme recuperar"*<sup>49</sup>.

<sup>47</sup> Entrevista padrastro de Osvaldo Tapié. Abril de 2009. CPDH Nariño.

<sup>48</sup> Entrevista Lucio Tapié, herido y sobreviviente. Abril de 2009. CPDH Nariño.

<sup>49</sup> Entrevista Lucio Tapié, herido y sobreviviente. Abril de 2009. CPDH Nariño.

## 7. CONCLUSIONES

- Permanentemente, y en especial durante el último gobierno, se ha pretendido “tapar” por parte de la fuerza pública o funcionarios del Estado la intencionalidad de sus conductas en claros casos de ejecuciones extrajudiciales, para ello se ha recurrido a los términos: error militar, falla en la prestación del servicio o falso positivo; sin embargo paulatinamente estos crímenes y sus responsables están saliendo a la luz pública. *“Desde 2003 se presentaron los primeros casos de muerte de civiles que se convirtieran en una constante en varias regiones del país y que fueron registrados como errores de la fuerza pública, fuego amigo y finalmente como falsos positivos, aún cuando hay denuncias reiteradas de un comportamiento similar en años anteriores”<sup>50</sup>*
- En los hechos de la Vereda La Boyera, municipio de Cumbal, se presenta claramente un Crimen de Estado constituido por una ejecución extrajudicial; la forma en que actuaron los soldados adscritos al Grupo Mecanizado N° 3 “José María Cabal” de Ipiales, al abrir fuego contra la humanidad de un grupo de integrantes de la guardia indígena, rematar a los sobrevivientes y pretender presentar el caso como un falso positivo, descarta de plano la ocurrencia de un error militar, *“La ejecución extrajudicial debe distinguirse pues, de los homicidios cometidos por ser servidores públicos que mataron: a. por imprudencia, impericia, negligencia o violación del reglamento; b. En legítima defensa; c. En combate dentro de un conflicto armado; d. Al hacer uso racional, necesario proporcionado de la fuerza como encargados de hacer cumplir la ley. En ciertos casos la ejecución extrajudicial es perpetrada en contexto bélico ello ocurre, por ejemplo, cuando en ocasión y en desarrollo del conflicto armado un miembro de la fuerza pública da muerte a una persona que no participa directamente de las hostilidades”<sup>51</sup>*
- Si el crimen ocurrido en La Boyera se analiza como un caso aislado, con rigurosidad jurídica no trasciende a la categoría de los crímenes de lesa humanidad, entendidos como: *“los actos inhumanos, tales como el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación o las persecuciones contra cualquier población civil por motivos sociales, políticos, raciales, religiosos o culturales, perpetrados por las autoridades de un estado o por particulares que actúen por instigación de dichas autoridades o con su tolerancia”<sup>52</sup>*; sin embargo, una investigación más profunda sobre los hechos, los enmarca en una situación generalizada en nuestro país, como son las ejecuciones extrajudiciales, que como parte de una política de Estado no dejan de ser CRIMENES DE LESA HUMANIDAD.

---

<sup>50</sup> Oficina en Colombia de naciones Unida para los Derechos Humanos (OACNUDH). CODHES Informa. Boletín especial. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá, 12 noviembre 2008.

<sup>51</sup> Oficina en Colombia de naciones Unida para los Derechos Humanos (OACNUDH). CODHES Informa. Boletín especial. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá, 12 noviembre 2008.

<sup>52</sup> Colombia nunca más crímenes de lesa humanidad. Zona siete. Noviembre 28 de 2000.

- “La comunidad internacional define la impunidad como: la inexistencia de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones de los derechos humanos, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención o procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, escapan a la condena con penas apropiadas, e incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas”<sup>53</sup>.

A pesar del reconocimiento de la responsabilidad por parte del Ejército en cabeza del Coronel Marco Vinicio Mayorga, aún no existe justicia para las víctimas del crimen de La Boyera, por cuanto se mantienen algunos patrones relativos a la impunidad de las ejecuciones extrajudiciales; la investigación penal no fue asumida por un tribunal competente e imparcial sino por la jurisdicción penal militar; por qué la justicia ordinaria no formula conflicto positivo de competencia? Qué ocurre con los miembros de la fuerza pública implicados en esta ejecución extrajudicial?, qué medidas disciplinarias se han impuesto a dichos oficiales?, qué reparación han recibido las víctimas?

- A lo largo de esta investigación se ha demostrado que hace falta un gran esfuerzo del Estado por investigar, juzgar, cumplir los compromisos adquiridos y reparar el daño ocasionado por sus funcionarios. El incumplimiento se ha presentado no solo con los familiares de las víctimas sino con la comunidad; Asumir los costos de recuperación del herido, indemnizar a los familiares, reforzar la vigilancia en el sector y aportar elementos para la misma, capacitación en materia de DDHH, seguimiento a la investigación y al proceso de reparación de las víctimas.
- La existencia de antecedentes en el municipio de Cumbal sobre ejecuciones extrajudiciales y abuso de autoridad por parte de la fuerza pública, denunciados por la comunidad posterior a la ocurrencia de crimen contra la Guardia Indígena , han repercutido generando temor, desconfianza y falta de credibilidad en las instituciones; además frente al caso de La Boyera, sus consecuencias no solo han afectado a los familiares de las víctimas sino a la comunidad del sector, al generar un debilitamiento de la Guardia.
- Respecto a los familiares de las víctimas, es claramente identificable la afectación sobre el sector femenino, por cuanto son las mujeres, principalmente las compañeras de quienes fallecieron, las que de ahora en adelante deberán asumir la responsabilidad del hogar, en cuanto al sostenimiento económico, la crianza de los hijos, la educación y fortaleza familiar; situación agravada por características culturales machistas que han

---

<sup>53</sup> Voces de Memoria y Dignidad. Material pedagógico sobre reparación integral módulo y la reparación integral un derecho de las víctimas. Grupo de trabajo pero reparación integral. Colombia, abril de 2006

relegado a la mujer al papel del cuidado del hogar, mientras el hombre sostiene económicamente la casa.

- Por último, debe mencionarse la importancia del papel jugado por la comunidad frente a los hechos; si la respuesta no hubiera sido inmediata o no existieran niveles de unión, este caso estaría registrado como un “positivo” por el Ejército, o en el mejor de los casos se llegaría a descubrir tras engorrosas investigaciones que los homicidios corresponden a un “falso positivo”.

## **8. RECOMENDACIONES**

El Estado debe asumir su responsabilidad para garantizar el derecho a la verdad, justicia y reparación integral de las víctimas, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos frente a la comunidad y las exigencias realizadas por ella; las medidas indemnizatorias deben ser efectivas, puesto que en este sector las familias son de escasos recursos y requieren que la reparación en su parte indemnizatoria se efectúe ágilmente.

Para evitar impunidad, debe ser trasladado el proceso a la Justicia ordinaria para que lo asuma la unidad de DDHH de Fiscalía, garantizando que los familiares puedan acceder al conocimiento y suministro de la información necesaria. No es suficiente con la presentación de la acción de reparación directa si no está acompañada de un seguimiento permanente en materia penal, para lo cual las víctimas deben ser asistidas por instituciones como la Defensoría del Pueblo, personería y organismos de derechos humanos.

Se recomienda igualmente, adoptar las medidas disciplinarias correspondientes, es decir, debe existir una actuación diligente de la Procuraduría General de la nación, quien tiene la facultad de suspender provisionalmente a los acusados o implicados en las ejecuciones extrajudiciales.

Es muy importante el apoyo a la comunidad frente a iniciativas como la realización de actos públicos que mantengan viva la memoria de las víctimas de este crimen, en este sentido debe involucrarse a las instituciones respecto a la realización de un acto conmemorativo al año de la ocurrencia de los hechos.

Con enormes razones, hoy más que nunca, existe la necesidad de mantener las estructuras organizativas: la presencia del Cabildo y sus autoridades debe ser permanente y es deber de la comunidad esforzarse en el mantenimiento de instituciones como la guardia indígena, puesto que estas formas le son propias, obedecen a sus necesidades y formas culturales identitarias.

*“El respeto a la vida es lo más fundamental para nosotros, para las comunidades indígenas y por eso queremos que hoy los organismos del Estado, los derechos humanos, nos hagan respetar nuestros derechos indígenas; no queremos ser atropellados por ningún grupo armado, por el Estado ni por ninguna persona, es lo que nosotros pedimos y queremos el reconocimiento a la guardia indígena como un organismo oficial dentro del resguardo”<sup>54</sup>.*

*Representante de la Guardia Indígena Resguardo del Gran Cumbal*

---

<sup>54</sup> Registro Minga de Pensamiento, Casa del Cabildo del Gran Cumbal, 25 de septiembre de 2008.

## FUENTES INVESTIGATIVAS

### PRIMARIAS:

- Entrevista Dr. Leonidas Valenzuela, Personero Municipal de Cumbal. Abril de 2009. CPDH Nariño
- Entrevista Integrante de la guardia indígena. Abril de 2009. CPDH Nariño.
- Entrevista Lucio Tapié, herido y sobreviviente. Abril de 2009. CPDH Nariño.
- Entrevista Manuel Quiismal, padrastro de Osvaldo Tapié. Abril de 2009. CPDH Nariño.
- Entrevista Regidor Cabildo del Gran Cumbal al momento de los hechos.
- Entrevistas familiares de las victimas
- Registro de Audio Minga de Pensamiento, Casa del Cabildo del Gran Cumbal, 25 de septiembre de 2008.
- Registro de Audio Reunión 20 de septiembre de 2008 en la vereda La Boyera – Cumbal Nariño.

### SECUNDARIAS:

- Alerta indígena en el sur occidente colombiano. Enlace Indígena. CONSEJEROS MAYORES CRIC. Popayán, Julio 17 de 2006.
- Boletín de Coyuntura. Número 16. Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz. Junio a diciembre de 2008.
- CODHES Informa. Boletín especial. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá, 12 noviembre 2008. Oficina en Colombia de naciones Unida para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- CODHES INFORMA. Boletín Nº 74, Primeros 100 municipios de Llegada por personas Primer semestre 2008.Bogotá 25 de septiembre de 2008.
- Colombia nunca más crímenes de lesa humanidad. Zona siete. Noviembre 28 de 2000.
- Desplazamientos masivos – Departamento de Nariño. Instituto Departamento de Salud.30 de Noviembre de 2007.
- Diagnóstico Departamental Nariño 2003 - 2008. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/2008/narino.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/2008/narino.pdf)
- Diario del Sur, 3 de febrero de 2007.
- Diario del Sur, febrero 26 de 2007.
- Ejecuciones extrajudiciales: el caso del oriente antioqueño. Documentos regionales Nº 2. Observatorio de Derechos Manis y Derecho Humanitario. Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (Codehsel). CCEEU 2007. P.25.

- Examen Periódico Universal de Colombia. Documento presentado por las 4 plataformas de DDHH y otras redes e instituciones sociales en julio de 2008 para su consideración por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. <http://www.ddhhcolombia.org.co/node/151>
- Grupos ilegales siguen infringiendo el Derecho Internacional Humanitario. Ministerio de Defensa. Bogotá, 17 de octubre de 2007
- Indicadores sobre derechos humanos y DIH Colombia Enero – junio 2008. Observatorio de Derechos Humanos en Colombia.
- Indígenas pastos y Awá en medio de combates entre guerrilla y Ejército Nacional. Redacción Actualidad Étnica. Bogotá, Julio 18 de 2006.
- Informe Especial: Empeora La Situación Humanitaria y se Intensifica el conflicto armado en el Departamento de Nariño. Asociación para la Promoción social Alternativa, MINGA, Corporación Acción Andina Colombia, Codhes. Bogotá - Colombia, 3 de marzo de 2005.
- Informe Final de la Misión Internacional de Observación Sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad En Colombia. Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario. Documentos temáticos Nº 4. CCEEU. Bogotá 2008
- Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias. Resolución del ECOSOC 1989 – 65.
- Sitio Oficial en Internet del Municipio de Cumbal
- Visión Nariño 2030
- Voces de Memoria y Dignidad. Material pedagógico sobre reparación integral Módulo la reparación integral un derecho de las víctimas. Grupo de trabajo pro reparación integral. Colombia, abril de 2006
- [web.presidencia.gov.co/sp/2007/noviembre/19/cifra\\_minas.pdf](http://web.presidencia.gov.co/sp/2007/noviembre/19/cifra_minas.pdf)

EQUIPO DE INVESTIGACION:

EDISON FELIPE TREJOS  
ADRIANA RIVADENEIRA  
LUPE ELIZABETH RIVERA  
JESUS JAVIER DORADO  
FRANCISCO RIVADENEIRA  
MARIO EDUARDO MUÑOS  
PAULO ANDRES MEZA  
CLAUDIA LOPEZ  
MARTHA MELODELGADO R

## PROYECTO

### FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE BASE DE VICTIMAS DE CRIMENES DE ESTADO EN NARIÑO

**“LA VERDAD NO ES PARA GUARDARLA, ES PARA RECONOCERLA”**  
Documentación de cuatro casos de ejecuciones  
extrajudiciales en Nariño

CASO: EN MEMORIA DE LAS VICTIMAS DE LA MASACRE  
DE ALTAQUER - NARIÑO, AGOSTO 9 DE 2006.

CASO: MASACRE DE GUITARILLA, CINCO AÑOS DE IMPUNIDAD

CASO: CRIMEN DE ESTADO CONTRA LA GUARDIA INDIGENA.  
VEREDA LA BOYERA. CUMBAL - NARIÑO. 2008.

CASO: MASACRE EN GUACHAVEZ - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

